

JUZGADO INSTANCIA N°3 DE TARRAGONA

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS de la MASA ACTIVA

CONCURSO CONSECUTIVO: 564/2017 S2

PERSONA FISICA CONCURSADA: Jose L. FE SANCHEZ Concepción LINAREJOS ORTIZ

ADMINISTRADOR CONCURSAL: Carlos Gallego Martínez

En Tarragona, a 12 de diciembre de 2017

PROYECTO DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA MASA ACTIVA

FE SANCHEZ – LINAREJOS ORTIZ

D. CARLOS GALLEGO MARTINEZ, administrador concursal de **FE SANCHEZ – LINAREJOS ORTIZ** (en adelante, simplemente la deudora o la concursada).

PRESENTO

En cumplimiento de los Artículos 82 y 191.1 de la Ley Concursal, PROYECTO DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS de la MASA ACTIVA, a fecha 12 de diciembre de 2017.

1. MÉTODO de ELABORACIÓN

1.1. Obtención relación de bienes y derechos

1.1.1. Recopilación de información

- ◆ La concursada no aporta en la demanda de concurso documentación que acredite la titularidad de los bienes inmuebles que consta.
- ◆ Se ha realizado consulta a través de Juzgado de averiguación patrimonial en las base de DGT, Catastro, AEAT y TGSS

Además, he requerido a la concursada que solicite información sobre la cuenta de valores que figura en el inventario presentado y datos sobre el prestamos con SANTANDER FINANCE y que podría afectar a la titularidad de vehículo que después se dirá, a fecha de este informe todavía no lo he recibido. Si cuando reciba este certificado compruebo que se obtiene información distinta a la que se detalla en este informe, lo pondré en conocimiento del juzgado y de los personados en este procedimiento.

1.1.2. Contraste de información

Comparando la información obtenida, genero una primera relación de bienes y derechos.

Conviene resaltar que en el inventario aportado por la concursada en su demanda los bienes de titularidad de los Sres. FE SANCHEZ-LINAREJOS ORTIZ son un bien inmueble situado en el término municipal de Salou, C/ Rosa Sensat, num. 24, esc. B, 3º-2ª, y parking con num. 10 y trastero letra K, todo situado en el mismo edificio.

En el momento de presentación de este inventario se han dado cumplimiento de manera regular a todos los requerimientos efectuados.

Si cuando reciba la documentación requerida, compruebo que se obtiene información distinta a la que se detalla en este informe, lo pondré en conocimiento del juzgado y de los personados en este procedimiento.

1.1.3. Visita a las localizaciones de los bienes

No procede.

1.1.4. Agrupación partidas de inventario

- ◆ Existencia
- ◆ Tesorería

1.2. Avalúo de los bienes y derechos

Se ha considerado conveniente confeccionar un único inventario que abarca todos los bienes de los concursados por constituir los mismos una sociedad de gananciales. A continuación expongo los criterios de avalúo aplicados para cada una de las partidas, de forma individualizada.

1.2.1. existencias

Estimamos el valor de mercado de esta partida en la que aparece en la documentación aportada por el deudor como valoración.

BIENES INMUEBLES

.- VIVIENDA situada en C/ Rosa Sensat, num.24, 3º-2ª de Salou (43840), Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou núm. 1, Libro 994, folio 198, Tomo 2240 y num de finca 64.408.

.- PLAZA DE APARCAMIENTO Y TRASTERO situada en C/ Rosa Sensat, num.24, -01 de Salou (43840), Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou núm. 1, Libro 1005, folio 41, Tomo 2267 y núm. de finca 64.353.

BIENES MUEBLES

.- VEHICULO, marca RENAULT, modelo LAGUNA, matrícula 1377FZS, con num. de bastidor VF1BG1GB633483079. Fecha de 1ª matriculación 31 de marzo de 2005.

DEPOSITOS O PRODUCTOS BANCARIOS

Valores depositados en cuenta 9690 72600144541.

1.2.2. Tesorería

A fecha de la emisión del presente informe, de la información que he recibido por parte de la concursada, considero que el saldo bancario y de caja efectivo es cero.

Si cuando reciba los extractos bancarios y el resto de documentación requerida, compruebo que se obtiene información distinta a la que se detalla en esta partida, lo pondré en conocimiento del juzgado y de los personados en este procedimiento.

1.3. Valoración de la empresa en su conjunto y de unidades productivas en continuidad y liquidación.

No procede

2. Relación de inventario

2.1. Bienes y derechos

2.1.1. Existencias

.- VIVIENDA situada en C/ Rosa Sensat, num.24, 3^o-2^a de Salou (43840), Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou núm. 1, Libro 994, folio 198, Tomo 2240 y num de finca 64.408.

Valor de Mercado: 197.222 €

.- PLAZA DE APARCAMIENTO Y TRASTERO situada en C/ Rosa Sensat, num.24, -01 de Salou (43840), Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou núm. 1, Libro 1005, folio 41, Tomo 2267 y núm. de finca 64.353

Valor de Mercado: 12.777,87 €

.- VEHICULO, marca RENAULT, modelo LAGUNA, matrícula 1377FZS, con núm. de bastidor VF1BG1GB633483079

Valor de Mercado: 600 €

.- Valores depositados en cuenta 9690 72600144541

Valor de Mercado: 37.306,13 €

2.1.2. Tesorería

Valor de Mercado: 0 €

2.2. Cuadro resumen por partidas

PARTIDA	VALOR MERCADO
Existencias	247.906,00
Tesorería	0
TOTAL INVENTARIO	247.906,00

3. Relación de litigios cuyo resultado pueda afectar al contenido del inventario

- .- Ejecución hipotecaria 1216/2016 tramitada en Jzdo. Instancia núm. 2 de Tarragona.
- .- Ejecución de Títulos judiciales 638/2015, tramitada en Jzdo Instancia núm. 3 de Tarragona
- .- Ejecución de Títulos judiciales 1156/2013, tramitado en Jzdo Instancia núm. 2 de Tarragona
- .- Juicio Monitorio 584/2015, tramitado en el Juzgado de Instancia núm. 1 de Tarragona
- .- Ejecución títulos judiciales 3210/2016, tramitado en el Juzgado de instancia num.41 de Barcelona.

4. Acciones de reintegración

A fecha de este informe no he detectado operaciones realizadas en fase pre-concursal que puedan determinar la procedencia de ejercer posibles acciones de reintegración.

5. Relación de bienes de propiedad ajena en poder del concursado

A fecha de la presentación de este informe no me consta que existan bienes de propiedad ajena en poder del concursado.

6. Bienes sobre los que el concursado tiene derecho de uso

A fecha de la presentación de este informe no me consta que existan bienes que sean objeto de ningún contrato de arrendamiento financiero.

En Tarragona, a 12 de diciembre de 2017

CARLOS GALLEGO MARTINEZ

Administrador concursal

